

el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Valdaracete, a 2 de noviembre de 2009.—El alcalde, Luis García Salas.

(03/36.514/09)

VALDEMANCO

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 2009, acordó la aprobación inicial de la ordenanza fiscal del impuesto de bienes inmuebles, de la ordenanza municipal reguladora de la tasa por expedición de licencias urbanísticas y ordenanza fiscal del impuesto de construcciones, instalaciones y obras, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Valdemanco, a 13 de noviembre de 2009.—El alcalde, José Luis Serrano Iglesias.

(03/37.083/09)

VALDEMORO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Se hace público por decreto 3139 de 2009, de fecha 13 de octubre, que en su tenor literal dice:

Primero.—Suspender y dejar sin efecto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, relativo a la aprobación de las bases reguladoras para la concesión de ayudas individualizadas a los integrantes de la Banda de Música de Valdemoro para el año 2009.

Segundo.—Publicar el siguiente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El alcalde-presidente, José Miguel Moreno Torres.

(03/35.826/09)

VALDEMORO

URBANISMO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Valdemoro, con fecha 13 de octubre de 2009, ha dictado por decreto el siguiente acuerdo:

Primero.—Avocar la facultad delegada en la Junta de Gobierno Local (mediante decreto 941/2007, de 21 de junio), respecto de la aprobación del Proyecto de Reparcación del Plan Parcial del Sector R-8, "El Postiguillo", de Valdemoro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Segundo.—Aprobar el Proyecto de Reparcación del Plan Parcial del Sector R-8, "El Postiguillo", en los términos del informe emitido por los Servicios Jurídicos de Urbanismo.

Tercero.—De este acuerdo se dará traslado a la junta de compensación y a todas aquellas personas interesadas en el expediente, así como se insertará anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto.—Solicitar al señor registrador de la Propiedad la inscripción del documento que se aprueba de conformidad con lo establecido en los artículos 2 y siguientes del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, una vez sea diligenciado el documento, adquiera firmeza el acto y previa expedición de certificación administrativa.

Quinto.—Facultar al alcalde-presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos sobre el asunto de referencia.

Valdemoro, a 13 de octubre de 2009.—El alcalde, José Miguel Moreno Torres.

(02/12.450/09)

VILLACONEJOS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Villaconejos, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2009, acordó la aprobación con carácter provisional de la modificación del Reglamento de la Biblioteca Municipal:

Lo que se expone al público por el plazo y a los efectos previstos en los apartados primero y tercero del artículo 17 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

Villaconejos, a 26 de octubre de 2009.—El alcalde-presidente, A. Lope Benavente de Blas.

(03/35.837/09)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo Real Decreto Legislativo, y el artículo 20.1, al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que la Corporación, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2009, adoptó acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificaciones de crédito número 1 dentro del vigente presupuesto financiado con el remanente líquido de tesorería disponible procedente de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2008, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

Concesión de suplementos de crédito aprobados, resumidos por capítulos:

Capítulo 1. Gastos de personal: 838.636,48 euros.

Capítulo 2. Gastos corrientes: 1.286.739,73 euros.

Capítulo 3. Gastos financieros: 40.141 euros.

Capítulo 9. Pasivos financieros: 13.394 euros.

Total suplementos de crédito: 2.178.911,21 euros.

El total importe anterior queda financiado por la aplicación del remanente líquido de tesorería del ejercicio 2008.

Capítulo 8. Aplicación para financiar suplementos de crédito: 2.178.911,21 euros.

En Villanueva de la Cañada, a 4 de noviembre de 2009.—El alcalde, Luis M. Partida Brunete.

(03/36.506/09)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

CONTRATACIÓN

Por resolución de la Junta de Gobierno Local, de fecha 13 de octubre de 2009, se ha adjudicado definitivamente el contrato de obras "adecuación del parque sito entre la avenida de Madrid y las calles Aladierna y Concepción", de Villanueva del Pardillo (Madrid), lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: obras.

b) Descripción del objeto: obras adecuación del parque sito entre la avenida de Madrid y las calles Aladierna y Concepción, de Villanueva del Pardillo.